ACTA No. 02

CONTRATO O CONVENIO No:	4152.010.26.1.1393-2025
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO
OBJETO:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN Y RETIRO DE SEÑALES VERTICALES EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”
VALOR:	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS ($1.867.913.571,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94.283.399, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Movilidad, por una parte y PEDRO SAGANOME AGUILERA**,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.266.625 de Bogotá, actuando en representación de SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION. con NIT o Matricula Mercantil No. 830.127.812, quien para los efectos de la presente acta se denominará SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION y CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94.491.336, quien actúa en calidad de SUPERVISOR, hemos convenido reanudar la ejecución del presente contrato/convenio, a partir del día 12 del mes febrero del año 2026 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025 fue suspendido desde el día 19 del mes diciembre del año 2025 como consta en el Acta de Suspensión No. 01 y en el Secop II.

2. Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas.

3. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025 a partir del día 12 del mes febrero del año 2026, no obstante, se dará publicidad en Secop el día 13 de febrero de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato/convenio en razón a la suspensión será hasta el día 14 del mes marzo del año 2026.

Hacen parte de la presenta acta la solicitud del contratista, el oficio de radicado padre No. 20264152020000984 de fecha 12 de febrero de 2026, dirigido a la Unidad de Apoyo a la Gestión, justificación para la modificación del contrato presentada por el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, y se perfecciona con la suscripción de las partes.

Firmado electrónicamente	Firmado electrónicamente
SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ Secretario de Movilidad	PEDRO SAGANOME AGUILERA CEDULA No. 19.266.625 de Bogotá REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION S.A.S NIT 830.127.812-1
Firmado electrónicamente	
CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE MOVILIDAD SANTIAGO DE CALI
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / ACEPTACIÓN DE OFERTA/CONVENIO No.	4152.010.26.1.1393-2025
CONTRATISTA	SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 830.127.812
OBJETO	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA PARA LA DEMARCACION DE LA MALLA VIAL DE SANTIAGO DE CALI
VALOR INICIAL	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($1.245.275.714,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/11/2025
FECHA DE INICIO	11/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31/12/2025
ADICIONES	SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($622.637.857,00).
VALOR TOTAL A LA FECHA	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS ($1.867.913.571,00)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31/12/2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	19/12/2025
REANUDACIÓN	12/02/2025
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que la Secretaría de Movilidad suscribió el contrato de referencia cuyo objeto es: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA PARA LA DEMARCACION DE LA MALLA VIAL DE SANTIAGO DE CALI

Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de Diciembre de 2025.

De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025 el día 11 de febrero de 2026, en el cual se solicita prórroga, en los siguientes términos:

> "Teniendo en cuenta las condiciones climáticas predominantes en todo el País, en el cual se están presentando precipitaciones de lluvia constantemente, y máxime en la Ciudad de Cali, lo anterior aunado a que la pintura termoplástica se debe aplicar a más de 200 grados centígrados, lo que genera que cualquier humedad presente bajo el sustrato a señalizar aflore y produzca desprendimiento y/o mala adherencia de la pintura, se hace necesario asegurar condiciones óptimas que permitan aplicar de una manera técnica, ágil y continua en el tiempo el material del objeto contractual, lo cual es imposible con las condiciones anteriormente expuestas, dado lo anterior **se solicita una prórroga de 30 días** de tal manera que se permita subsanar los imprevistos climáticos y poder dar espera a que dichas condiciones sean adecuadas para la correcta implementación de las actividades a ejecutar. Negrilla y subrayado fuera del texto original."

Que en consecuencia, mediante oficio de radicado padre No. 202641520200000984 de fecha 12 de febrero de 2026, dirigido a la Unidad de Apoyo a la Gestión, se solicita la reanudación y prórroga del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025, toda vez que el tiempo de suspensión fue suficiente y se superaron los motivos enunciados por el contratista en su comunicación.

Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, ha expresado lo siguiente sobre la mutabilidad de los contratos estatales:

> «La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.»

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que las obligaciones del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025, se mantiene en su integridad.

Lo anterior, se sustenta en la necesidad de continuar con el contrato de suministro que la Entidad suscribió con el contratista a fin de seguir cumpliendo con los objetivos misionales del mismo.

Por lo anterior el Supervisor solicita reanudar y prorrogar el Contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025, hasta el día 14/03/2026, lo cual implica la modificación de la cláusula cuarta “PLAZO” del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

NOMBRE COMPLETO: CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS
CARGO: Subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial - Supervisor
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 12 de febrero de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641520200000984**
Fecha: **2026-02-12**
TRD: **4152.020.13.1.971.000098**
Rad. Padre: **202641520200000984**

LILIANA LÓPEZ LÓPEZ
Jefe de Unidad de Apoyo
Secretaria de Movilidad

Asunto: Solicitud de reanudación y prórroga del contrato No 4152.010.26.1.1393-2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la reanudación del contrato No. 4152.010.26.1.1393-2025 cuyo objeto "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA PARA LA DEMARCACION DE LA MALLA VIAL DE SANTIAGO DE CALI", Esta solicitud se fundamenta en que el tiempo de suspensión fue el suficiente, el insumo se encuentra a disposición del contratista para uso y aplicación inmediata.

Adicionalmente se solicita que el contrato No 4152.010.26.1.1393-2025 sea prorrogado por 30 días, según la solicitud del contratista: *"Teniendo en cuenta las condiciones climáticas predominantes en todo el País, en el cual se están presentando precipitaciones de lluvia constantemente, y máxime en la Ciudad de Cali, lo anterior aunado a que la pintura termoplástica se debe aplicar a más de 200 grados centígrados, lo que genera que cualquier humedad presente bajo el sustrato a señalizar aflore y produzca desprendimiento y/o mala adherencia de la pintura, se hace necesario asegurar condiciones óptimas que permitan aplicar de una manera técnica, ágil y continua en el tiempo el material del objeto contractual, lo cual es imposible con las condiciones anteriormente expuestas, dado lo anterior se solicita una prórroga de 30 días de tal manera que se permita subsanar los imprevistos climáticos y poder dar espera a que dichas condiciones sean adecuadas para la correcta implementación de las actividades a ejecutar".* la anterior se considera valida debido al estado climático por el que el país está atravesando actualmente.

Es importante resaltar que esta modificación no altera el equilibrio económico del contrato, ya que el proveedor mantiene los precios unitarios de la oferta original y la prórroga no genera sobrecostos adicionales para la administración.

Por las razones antes expuestas se solicita la reanudación del contrato a partir del 12 de febrero de 2026.

Se anexa acta de comité realizado con el contratista para reanudación del contrato y la solicitud de prorroga solicitada por el contratista.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS
Supervisor del contrato

Elaboro y proyectó: Sandra Milena Satizábal R – Contratista Saul

Anexo: Acta de comité para reanudación.
Solicitud de prórroga del contratista.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

ACTA No. 4152.020.14.12.002.2026	FECHA:	11/02/2026
	HORA INICIAL:	10:20 pm
	HORA FINAL:	11:00 pm
OBJETIVO: Reunión con proveedor de pintura termoplástica para definir observaciones de PMT	LUGAR: Subsecretaría de Movilidad Sostenible	

ASISTENTES:

Julián Roldan – Servicios Técnicos en ingeniería – Residente
Alexis Murillo Solarte – prestador de servicios – equipo PMT
Sandra Milena Satizabal Rivas – prestador de servicios – equipo señalización
Andres Mauricio Real Banda – prestador de servicios – equipo señalización

AUSENTES: N/A

INVITADOS: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Definir observaciones del PMT
2. Definir zonas de aplicación de pintura
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

Durante la reunión se realizó la aclaración de las dudas que tenía el contratista respecto a las observaciones realizadas al PMT, de donde se aclaró lo siguiente:

- El ingeniero Alexis solicito el registro fotográfico de las áreas aledañas a lo cual el contratista responde que no realizara afectaciones a la vía, ni realizara retiro de señales por lo cual se concluye que no se realizara.

- El contratista aclaro que su intervención será “dinámica” ya que trabajara en forma de caravana, lo cual hace que su señalización sea móvil y se traslade a medida que va avanzando su ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Para la pintura de los pasos peatonales se harán en dos tramos los cuales serán cerrados máximo una hora por tramo.

- Se solicito por parte del equipo de PMT que la documentación sea enviada por correo electrónico de manera individual y no en un solo PDF.

- El ingeniero Alexis solicito al contratista el envío de la georeferenciación de las zonas que se van a intervenir.

- El contratista aclaro que la divulgación la realizara por medio de volantes, para lo cual se le solicito el envío del formato que utilizara y la toma de registros fotográficos cuando se realice la entrega de estos a la comunidad.

En segunda medida se realizó la socialización de los tramos viales a intervenir, donde se trataron temas de alcance, especificaciones y requerimientos de lo cual se tuvo lo siguiente:

- Se aclaro que los tramos viales a intervenir son la calle 25 desde la avenida 2 norte hasta la carrera 15, la calle 26 desde la carrera 15 hasta la carrera 1 y la calle 5 desde la carrera 66 hasta la carrera 76 en ambos sentidos viales.

- El contratista solicita realizar una prórroga de 30 días al contrato, esto debido a las condiciones climáticas que condicionan el avance de la ejecución del contrato.

Durante la reunión se le solicito al contratista el envío de la solicitud formal para la prórroga del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

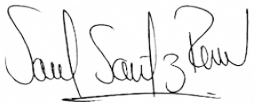
OBSERVACIONES GENERALRES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Acta de reunión	Subsecretaria de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial	11/02/2026
Solicitud de prorroga	Servicios Técnicos en ingeniería y señalización	11/02/2026
Envío de información segregada del PMT	Servicios Técnicos en ingeniería y señalización	11/02/2026
Envío de formato de subsanación	Subsecretaria de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial	11/02/2026
envío de KMZ con georeferenciación de la zona a intervenir	Servicios Técnicos en ingeniería y señalización	11/02/2026

Firmas (responsables)



Julian Roldan
Servicios Técnicos en ingeniería y señalización
Residente



Sandra Milena Satizabal Rivas
Subsecretaria de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial



Andres Mauricio Real Banda
Subsecretaria de movilidad sostenible
Seguridad Vial

ALEXIS MURILLO SOLARTE

Alexis Murillo Solarte
Subsecretaria de movilidad sostenible
Seguridad Vial

Elaboró: andres mauricio real banda - Prestador de Servicios 
Revisó: Sandra Milena Satizabal – Prestador de Servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	003

ACTA DE REUNIÓN N°

FECHA:	11 / 02 / 2026
HORA INICIAL:	10:20 AM
HORA FINAL:	11:00 AM
LUGAR:	Subsecretaria NOV sostenible.

OBJETIVO: Reunion Con Contratista termoplastica Para aclarar dudas PMT y definir alcance.

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Julian Roldan	Servicios tecnicos	3159337582	julcdrol@hotmail.com	
2	Lorena Velez	Servicios tecnicos	3174558388	velezlpei@hotmail.com	
3	Saudra Satizabal R	Sec Movilidad	3022897114	sandrasatizabalr@gmail.com	
4	Andres M, Real	Sec Movilidad	3193291429	andrereal movilidad@gmail.com	
5	Alexis Murillo Solorte	Sec Movilidad	3156734566	murillosolorte@gmail.com	

propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, 11 Febrero de 2026

Señores:
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 4152.010.26.1.1393-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA PARA LA DEMARCACION DE LA MALLA VIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Asunto: *Solicitud de Prorroga – Contrato No.* 4152.010.26.1.1393-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos presentar para su conocimiento y aprobación la solicitud de PRORROGA del contrato de la referencia hasta tanto sean superados los motivos que se enuncian a continuación:

1. ANTECEDENTES

Contrato de Obra No.	4152.010.26.1.1393-2025
Contratista	**SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACION.** Nit. 830.127.812 Representante Legal: PEDRO SAGANOME AGUILERA
Contratante	SECRETARIA DE MOVILIDAD DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Objeto del Contrato	"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA PARA LA DEMARCACION DE LA MALLA VIAL DE SANTIAGO DE CALI"
Valor del Contrato	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.867.913.571) incluido AIU
Plazo de Ejecución	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del inicio de ejecución
Fecha de Inicio	11 de noviembre de 2025
Fecha de Terminación Inicial	31 de diciembre de 2025
Fecha de Suspensión	**19 de Diciembre de 2025**

2. JUSTIFICACIÓN PRORROGA

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas predominantes en todo el País, en el cual se están presentando precipitaciones de lluvia constantemente, y máxime en la Ciudad de Cali, lo anterior aunado a que la pintura termoplástica se debe aplicar a más de 200 grados centígrados, lo que genera que cualquier humedad presente bajo el sustrato a señalizar aflore y produzca desprendimiento y/o mala adherencia de la pintura, se hace necesario asegurar condiciones óptimas que permitan aplicar de una manera técnica, ágil y continua en el tiempo el material del objeto contractual, lo cual es imposible con las condiciones anteriormente expuestas, dado lo anterior se solicita una prórroga de 30 días de tal manera que se permita subsanar los imprevistos climáticos y poder dar espera a que dichas condiciones sean adecuadas para la correcta implementación de las actividades a ejecutar.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

PEDRO SAGANOME AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL